



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2024-MPE/C.

Espinar, 08 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 071-2024-MDM-A de fecha 04/11/2024, por el que se invita a participar en las diferentes actividades programadas por el "LX Aniversario de Creación Política del Distrito de Mosoc Llacta", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 071-2024-MDM-A de fecha 04/11/2024, remitido por el señor Modesto Cueto Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta, Provincia de Acomayo, quien invita a participar en las actividades programadas por el "LX Aniversario de Creación Política del Distrito de Mosoc Llacta" - Acomayo, como es la ceremonia central a desarrollarse el día 11 de noviembre del presente año;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de Mosoc Llacta, jurisdicción de la Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco; concordante con el Artículo 41° de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **Mosoc Llacta**, uno de los 7 distritos de la Provincia de Acomayo en el Departamento de Cusco; históricamente, en el año 1941, Mosoc Llacta aparece registrado en el distrito de Pomacanchi y el 11 de noviembre de 1944 la comunidad de Acopia sube de categoría a ser distrito y Mosoc Llacta pasa a pertenecer a dicho distrito, es así que el 11 de noviembre de 1964 Mosoc Llacta por fin pudo ser distrito bajo la gestión de sus pobladores encabezado por el señor Leoncio Ayala Soto y se creó el distrito con Ley N° 15206 siendo presidente de la república el señor Arq. Fernando Belaúnde Terry y el Subprefecto de la provincia de Acomayo el Sr. Heroclitte Mujica; distrito situado a 3 810 m s. n. m, cuyos habitantes se encuentran dedicados a la agricultura y a la pesca, pues hay dos lagunas cercanas: una salada y otra dulce; pueblo pujante que a través de la artesanía y ganadería forjan su propio desarrollo;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al distrito de MOSOC LLACTA**, provincia de Acomayo, representado por su señor Alcalde Modesto Cueto Quispe, por conmemorarse su LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, el mismo que se celebra el día 11 de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
-Alcaldía-
- OTI.
- M.D. Mosoc Llacta
- Archivo
CRLCc/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
CPC CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA